

Río Gallegos, 24 de julio del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05675-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar las transferencias de los fondos por economías en gastos en personal por la reducción vigente en las contribuciones patronales de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Presupuesto 2006 del Consejo Superior, correspondientes a las economías registradas en el mes de junio del corriente año, a las Unidades Académicas Río Gallegos, por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$53.257,67), Caleta Olivia por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON NUEVE CENTAVOS (\$36.720,09), San Julián por la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$11.220,82), y Río Turbio por la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$20.309,89);

Que se debe efectuar la imputación preventiva de la suma a transferir;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR las transferencias por economías en gastos en personal por la reducción vigente en las contribuciones patronales de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Presupuesto 2006 del Consejo Superior, correspondientes a las economías registradas en el mes de junio del corriente año, a las Unidades Académicas Río Gallegos por la suma de CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$53.257,67), Caleta Olivia por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON NUEVE CENTAVOS (\$36.720,09), San Julián por la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$11.220,82), y Río Turbio por la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$20.309,89), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 -Servicios sociales- Función: 4 -Educación y cultura- Programa: 45 -Infraestructura- Actividad: 02 - Obras Menores U.A.C.O. -Inciso:

3.Servicios no personales..... \$36.720,09

Programa: 45 -Infraestructura- Actividad: 3 -Obras Menores U.A.R.T.- Inciso:

2. Bienes de consumo..... \$ 13.722,90

547



